



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El Pleno de la Corporación de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Anexo I de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.
- Modificación del último párrafo del Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Modificación del Artículo 5.3 la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos de Villanueva de Alcardete se los siguientes artículos:

- Artículo 1º y artículo 2º, Fundamento y régimen.

- Artículo 5º, Devengo.

- Artículo 6º, Base imponible y liquidable.

- Artículo 7º y artículo 8º, Cuota tributaria.

- Artículo 9º, Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

- Artículo 10º y artículo 11, Plazos y forma de declaración e ingresos.

- Artículo 12º, Infracciones y sanciones tributarias.

- Disposición Final.

- Modificación del Artículo 6 Cuota Tributaria de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, de tarifas para el año 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentran expuesto al público en el Servicio de Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las citadas Ordenanzas Fiscales.

En Villanueva de Alcardete, a 29 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-5403